



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 252/18

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 03 días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 33547/14- T.C. caratulado: “Dirección General de Servicios Públicos S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2014 Fondo Especial Tarifario Ley 1098”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de enero a diciembre del año 2014 – SAF 31 - Dirección General de Servicios Públicos fuentes de financiamiento 314 y 428;

Que con fecha 13 de Marzo de 2018 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de enero a diciembre del año 2014 – SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS - Fuentes de Financiamiento 314 y 428, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$35.146.338,35), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES